

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

4221 *ANUNCIO de 5 de noviembre de 2001, relativo a las bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Psicólogo y trece plazas de Trabajadores Sociales.*

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 132, de 2 de noviembre de 2001, han sido publicadas las bases del procedimiento selectivo para la provisión de una (1) plaza de Psicólogo y trece (13) plazas de Trabajadores Sociales, contempladas en la Oferta de Empleo Público de 2000.

La plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se encuadran en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnica, Clase de Técnico Superior, Grupo A, la de Psicólogo, y Clase de Técnico Medio, Grupo B, las de Trabajadores Sociales, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo A y Grupo B, respectivamente, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias correspondientes a los puestos de trabajo convocados, según la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2001.- La Responsable del Área de Informática y Recursos Humanos, María del Pilar Rodríguez Amador.

Ayuntamiento de Santa Úrsula (Tenerife)

4222 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone el nombramiento como funcionario de carrera de D. Lucas Álvarez Morales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2001, se ha procedido al nom-

bramiento, como funcionario de carrera, a la persona que a continuación se señala, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Cabo de la Policía Local, una vez resuelto el expediente selectivo convocado al efecto:

D. Lucas Álvarez Morales, provisto de D.N.I. nº 43.343.455-R.

Santa Úrsula, a 8 de octubre de 2001.- El Alcalde-Presidente, Fernando Luis González.

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Granadilla de Abona

4223 *EDICTO de 24 de septiembre de 2001, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento Juicio Verbal 78/1997.*

Dña. Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado nº Uno de Granadilla de Abona,

HACE SABER: que en el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Granadilla de Abona, a dieciocho de junio de 2001.

Vistos por mí, Alicia Barba de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de Granadilla de Abona, los presentes autos del Juicio Verbal nº 78/1997, instando por la Procuradora Dña. Amparo Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de D. Francisco Sánchez Hernández, contra Dña. Ruth Lillian Mills, la Compañía Royal Insurance España, Dña. Sara Astrar Martínez, la Compañía Mutua Tinerfeña, D. Peter Werner Erich, y la Compañía de Seguros Zurich, sobre reclamación de importe de daños y perjuicios causados con ocasión de accidente de circulación.

FALLO: que con estimación parcial de la demanda interpuesta por Dña. Amparo Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de D. Francisco Sánchez Hernández, debo condenar a Dña. Ruth Lillian Mills, y a la Compañía de Seguros Royal Insurance España, a abonar solidariamente la cantidad de veintitrés mil seiscientos diecisiete (23.617) pese-

tas, con el interés legal incrementado en un 50% desde la fecha del accidente hasta el 11 de julio de 1997, respecto de la Aseguradora, y sin hacer expresa imposición de costas causadas.

Asimismo debo absolver a D. Peter Werner Erich, a la Compañía Zurich, a Dña. Sara Astar Martínez y a la Entidad Mutua Tinerfeña de las pretensiones dirigidas contra ellos, con la prevención de que cada parte pagará sus costas procesales y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente Resolución a las partes con indicación de que contra la misma y de acuer-

do con lo previsto en el artículo 455 de la LEC, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación del mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Ruth Lillian Mills, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Granadilla de Abona, a 24 de septiembre de 2001.- La Secretaria.